

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21750 *FAES FARMA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IQUINOSA FARMA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General de accionistas de Faes Farma, Sociedad Anónima, en la reunión celebrada el 22 de junio de 2010 y el accionista único de Iquinosa Farma, Sociedad Anónima Unipersonal, en la misma fecha, han aprobado la fusión por absorción de Iquinosa Farma, Sociedad Anónima Unipersonal como sociedad absorbida por Faes Farma, S.A. como sociedad absorbente, en base a los balances a 31 de diciembre de 2009 aprobados de ambas Compañías, con extinción por disolución sin liquidación de Iquinosa Farma, Sociedad Anónima Unipersonal y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid. Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por Faes Farma, Sociedad Anónima, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 3/09 de 3 de abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y como prevé el proyecto de fusión, la operación se realiza sin necesidad de incluir en el proyecto de fusión referencias al tipo de canje de las acciones, ni a la fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales, la información sobre la valoración del activo y pasivo de la sociedad que se transmite, ni los informes de administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión, ni será necesario el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni la aprobación de la fusión por la Junta General de la sociedad absorbida.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/09 de 3 de abril, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Bilbao, 22 de junio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A., Mariano Ucar Angulo. El Administrador General Único de Iquinosa Farma S.A.U., Eduardo Fernández de Valderrama y Murillo.

ID: A100050765-1